

Joan den udan onetsi zen ZPren dekretu ezagunaren bidez hain kostata lorturiko lan-eskubideak murriztu zizkiguten, eta neurri horretatik bereziki kaltetan atera dira Etxeko Laguntzako langileak. Gure lan-baldintzak nahikoak txarrak izango ez balira bezala, orain krisia sortu dutenak egoeraz baliatzen dira guri murrizketa gehiago egiteko, eta gure kultura aberasten jarraitzeko.

Beldurtu nahi gaituzte Gizarte Segurantzaren kontuekin —nahiz eta 2009. urtean ere superabitaz amaitu—, lan-bizitza luzatu eta gure benetako bizitza laburtu nahi digute, eta murrizketak arazo larria izanik, ez da gure arazorik larriena, zeren erretirora helduko gare-nok oraingoak baino pentsio txikiagoak jasotzea nahi dute.

Langabeen kopuruak goraka doaz, eta kaleratze merkeagoak dituzten kontratuak ezarri dizkigute, enpresariak pozarren edukitzeko. Bitartean, zenbait sindikatu salbatzaile moduan agertzen dira, gauzak okerrago izan zitezkeen-eta. Hala diote behintzat... baina gertatzen ari zaiguna haien erruaz ere bada.

Egin dituzten murrizketa guztiak eta gero, orain negoziazio kolektiboan sartu nahi dituzte artaziak. Gure enpresariak pozaren pozez daude hitzarmenak Madrileng ingo direlakoan; baina, denok dakigunez, guretzat askoz txarragoak izango dira, bai soldatetan, bai lanaldietan, bai lan-baldintzetan, eta dena sindikatu batzuen oniritziak, horrela uste baitute ELA bezalako sindikatuak ezabatu egingo dituztela.

Enpresariak beren interesen alde egitea gauza jakina da, eta dena delako krisi honetaz baliatzen ahalegintzea espero izatekoa zen. Baina zertan dabilta CCOO eta UGT patronalari eta politikariei babes emanaz? Hainbestearinokoa al da sindikatu horien diru-morrontza? Egoera hau ikusita, ELAn ez gara egonean gertatuko.



### Situación del Servicio de Ayuda a Domicilio de Bizkaia

## DE LA MALA SITUACIÓN... AL MIEDO APROVECHADO

**A**nte la situación coyuntural derivada de esta supuesta crisis de la que nos quieren hacer responsables, y, por tanto, que paguemos sus desaguisados, llegamos en nuestras empresas de Ayuda a Domicilio a situaciones bastante aprovechadas por parte de sus gestores.

Es conocido que la actual política de las distintas instituciones, en parte en consecuencia de la actual ley de dependencia, ha llevado consigo que en el sector socio-asistencial se mermen considerablemente las partidas económicas, y lo que es lo mismo, que se destine menos recursos para el SAD.

Ello ha llevado a que varias empresas de distintos municipios de Bizkaia hayan tomado medidas restrictivas hacia las trabajadoras, única medida que les permiten seguir manteniendo su nivel de beneficios.

- No renovaciones de eventuales, junto con la utilización de las contrataciones bonificadas para los empresarios.
- Impago de atrasos por incrementos de convenio

- Contrataciones en fraude de ley
- Reducciones de jornada, flexibilidad laboral...
- Chantaje/amenazas a distintos comités de empresa y poca predisposición sindical por parte de algunos comites para plantar cara a las empresas, dando todas las facilidades para jugar con las trabajadoras.

Todo esto ha llevado a que en el último año el SAD haya sido fiel reflejo de las ansias empresariales por seguir incrementando sus beneficios pese a quien pese e inculcando el miedo en las trabajadoras y muchos comités que han entrado al juego, *logrando* un retroceso en las condiciones laborales de las trabajadoras del SAD que costó mucho esfuerzo alcanzar y que de por sí no eran ni mucho menos las que nos merecemos.

También las empresas toman el pulso a los distintos comités, y allí donde creen poder empeorar nuestras condiciones lo intentan, y en algunos municipios, lo consiguen.

# LAS TRABAJADORAS DEL SAD ANTE LA REFORMA DE PENSIONES Y LABORAL



Las ansias empresariales de seguir enriqueciéndose a toda costa ha llevado a una clase política blanda y complaciente a realizar todas las modificaciones de nuestras condiciones que las patronales les ordenan, con tal de seguir mantener su estatus, dejando a la clase trabajadora ante el mayor ataque y recorte de nuestras condiciones laborales que hemos vivido y que que tanto esfuerzo y lucha nos ha conseguido conquistar.

Si hace unos meses calificábamos la reforma laboral de atraco, ya que consiguieron con el beneplácito, tolerancia y permisibilidad de CCOO y UGT en la mesa del diálogo social, abarataros el despido, flexibilizar la jornada laboral con las contrataciones a tiempo parcial, facilitar los EREs y dar cancha libre a las ETTs, ahora pretenden:

**Edad de jubilación:** Ampliación a los 67 años, y por tanto afectando al contrato relevo.

**Cotizaciones:** Pretenden ampliar el tramo de años que se tiene en cuenta para calcular la pensión, actualmente 15 años. Con esta actuación se cogerán años más atrás para el cálculo, en los que en la mayoría de los casos nuestros salarios han sido más bajos, o en el sector del SAD –dado que muchas nos incorporamos a una edad avanzada a trabajar– no alcanzamos ese número de

años cotizados. De este modo logran con más saña su único objetivo: dejarnos unas pensiones muy bajas.

**Tiempo cotizado:** En la actualidad, para poder acceder a una pen-

sión contributiva tenemos que tener 35 años cotizados, algo que aumentará considerablemente si permitimos sus intenciones. Ya de por sí tenemos muchas dificultades las trabajadoras del SAD para tener este número de años cotizados, y si lo amplían, nos afectará también al contrato relevo, consiguiendo nuevamente que no podamos acogernos a este, accediendo más mayores a la jubilación y si llegamos a jubilarnos con estas condiciones... con la pensión más baja en su cuantía.

Tenemos que tener claro que las únicas intenciones son dificultar el acceso a nuestra jubilación, o lo que es lo mismo, que nos jubilemos más tarde y con pensiones más bajas. En nuestro caso estas medidas serían especialmente sangrantes, dado el colectivo de trabajadoras y las condiciones que tenemos en el SAD: acceso al mercado laboral con edades avanzadas, cotizaciones a tiempo parcial, salarios bajos, cargas de trabajo y esfuerzo altas...

## 27 DE ENERO, HUELGA GENERAL

ELA, LAB, STEE-EILAS, EHNE e Hiru han convocado huelga general el próximo 27 de enero en Hego Euskal Herria contra la reforma de las pensiones. El secretario general de ELA, Adolfo Muñoz, señala que la reforma de las pensiones "se hace para que los fondos privados amplíen el negocio; todo lo demás es mentira, una gran manipulación, orquestada con colaboración política".

Muñoz insiste en que "hay alternativa social a la barbaridad que quieren cometer. Lo que plantean nada tiene que ver con el origen de la crisis. El origen, no hay que olvidarlo, fue la acumulación de capital y la economía especulativa y ahora, una clase política entregada, incapaz de poner coto a los deseos del capital especulativo, colabora en el ataque a los recortes sociales y laborales. La huelga general defiende un espacio social, el de la solidaridad, al que esa clase política da la espalda".



## PREJUBILACION CON CONTRATO DE RELEVO

*Ezaguna denez, aurre erretretarako bideak murrizten ari zaizkigu, baina atzerapauso hauek askoz ere tamalgarriagoak dira gure alorretako emakume-langileontzat, zenbait urte familiari zuzentzen arituz edota ordu murrizteko kontratuak jasan ostean orain kotizazio urte gutxi izateak bide hauetara jotzeko oztopo nabariek in aurkitzen garelarik.*

Como es conocido, el pase a la jubilación parcial anticipada está siendo sometido a ataques varios de suma gravedad en nuestro sector por castigar a mujeres que históricamente han sido las que durante periodos de su vida se han centrado en el ámbito familiar, en detrimento de su actividad laboral por cuenta ajena.

Tras la exigencia de 30 años cotizados, pase de 60 a 61 años y otras medidas que atacan directamente a la gente que trabajamos en este sector, –casualmente empeorando las condiciones del colectivo de mujeres–, sumamos la persecución de las plantillas que hubieran alcanzado acuerdos para gozar de un permisos retribuidos con la jubilación parcial, o lo que es lo mismo: hasta ahora tras acceder a la jubilación parcial había empresas que *perdonaban* ese porcentaje que tenían que venir a trabajar, y en otras se acumulaba el trabajo de ese 15% (con la nuevas reformas 25%), trabajándose varios meses más, y no teniendo que volver a incorporarse al trabajo, el resto de años.

Actualmente el INSS, siguiendo con las medidas que empeoren nuestras condiciones laborales, nos informa que esta medida es ilegal, y que no se puede "perdonar" esos periodos ni acumular para trabajar todo seguido y junto, teniendo por tanto que venir a trabajar anualmente.

Por ello, si estás cerca de los 60 años, te invitamos a ponerte en contacto con los responsables del sindicato para valorar alternativas.

## ¿UNIDAD SINDICAL?

Somos conscientes de que para muchas la unidad sindical es un concepto muy valorado, y –al menos como principio– un trabajo en clave de unidad sindical real potencia nuestra actuación, por lo que en ello nos esforzamos, pero ¡es un trabajo duro!, esto de ir siempre cuidando la espalda...

De los sindicatos del sector, tenemos a quien se posiciona directamente en favor de las medidas empresariales, las conoce antes que el resto, por las buenas relaciones con *sus jefes*. Las recibe, *estudia* antes que el resto, y las defienden a capa y espada, pese a quien pese, llevando incluso a no convocar reuniones del comité de empresa, o no convocar asambleas de trabajadoras, que es el medio para que todas las trabajadoras del sector estemos informadas. Luego tenemos a otros sindicatos que van de duros, pero que a la primera de cambio titubean y reculan, entrando a negociar con la empresa recortes, sin plantearse el concienciar y motivar a las trabajadoras para que peleen por sus condiciones, buscando la posición más cómoda.

Además, es difícil llevar a cabo una unidad sindical real con sindicatos que en unas mesas dicen una cosa y a la vez están pasteando en base a *diálogo social*, y que en otros ámbitos están negociando la desaparición de los propios convenios provinciales. Pero, aun así y todo, *¿desde nuestra ingenuidad?* seguiremos intentando mantener una unidad de acción.

## CALENDARIO LABORAL

Como dice el artículo 11 del convenio, dentro del primer mes del año las empresas, conjuntamente con sus delegados de personal o comités de empresa, elaborarán el calendario laboral que habrá de exponerse en el tablón de anuncios, en el que constarán los días festivos y laborales del año correspondiente, así como los periodos de vacaciones.

## JORNADA LABORAL

Recordar que la jornada no podrá exceder de 7 horas diarias, salvo acuerdo entre las partes. Durante el 2011 la jornada anual será de 1.586 horas.

Dado las condiciones de variación temporal de los servicios que prestamos las trabajadoras del SAD, os animamos a que llevéis vuestro cómputo anual de las jornadas diarias que hacéis, y si se produce un exceso hacer a final de cada año la correspondiente reclamación, ya que hemos detectado en varias empresas un exceso de jornada realizado en 2010, que deberemos reclamar para su compensación.

Durante el 2011 la jornada anual será de 1.586 horas...

**...Y EL MÁXIMO DE HORAS REALES EXIGIBLES SERÁ DE 1.362 HORAS**

## LUCHEMOS POR NUESTROS DERECHOS

Las trabajadoras del sector de la Dependencia, que ya hemos quedado fuertemente condicionadas para acceder a jubilaciones parciales, nuevamente nos vemos especialmente afectadas y perjudicadas por estas medidas:

- Contratos de menor calidad y mas fácil y barato el despido
- Volver a generalizar los contratos a tiempo parciales
- Ya nos amenazan con ERE, y aprovechan a meternos otros recortes
- Centralizar el Convenio, conociendo como conocemos el de Madrid...
- Ampliar las exigencias de tiempo cotizado para las jubilaciones
- Tomar como referencia más años para calcular la base para la pensión...



## DESCUENTOS ANTE HUELGA

Sabemos que una huelga, además del esfuerzo, supone un coste económico, y aunque el personal de ELA ante determinadas huelgas cuenta con la ayuda de la caja de resistencia, ni las de ELA ni el resto de personal que sigue las convocatorias de huelga debe sufrir detrimentos superiores a los que establezca la ley.

Esto lo recogemos aquí porque hemos podido comprobar que se han aplicado descuentos abusivos en distintas empresas del sector socio-asistencial, ante los que cabe plantear reclamaciones de cantidades, por lo que si creéis que en la última huelga general del 29 de junio, y en la convocatoria de esta próxima del 27 de enero se os aplica mal, haznos llegar la nómina y os calcularemos si el descuento es correcto.

## DECRETO DE CONCILIACION DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR

A pesar de que en los medios de comunicación el Departamento de Trabajo ha querido vender la idea de grandes cambios, tened en cuenta que la realidad es mucho más *raqúitica*: Solo han modificado las cantidades y cierta flexibilidad para acceder a las ayudas.

La verdad es que en ayuda las cantidades son ridículas, incluso para quienes tiene salarios de Residencias, y la posibilidad de poder solicitar excedencias o reducciones de jornada siguen siendo las que eran.

Entre otras razones porque el Gobierno Vasco sigue sin contar con competencias en esta materia, y en lugar de reclamarlas, –así como potenciar servicios, guarderías,...– se limitan a poner algo –poco– de dinero, pero, eso sí, lo venden como si fuera un cambio.

## ACREDITACION DE EXPERIENCIA LABORAL

Años anteriores salió un programa para que las trabajadoras que estáis en el sector de Ayuda a Domicilio sin titulación, regulaseis vuestra situación acreditando la experiencia que la mayoría tenéis y/o los cursillos realizados, que os permitan homologaros en el sector.

Durante el presente año no se ha producido este programa destinado al SAD y sí a otro sector afín como el de Residencias, del cual también os informamos, y ha permitido que muchas trabajadoras sin titulación se pongan *a cubierto* ante posibles modificaciones futuras de la normativa para estos centros.

Estaremos pendientes de futuras convocatorias para el sector del SAD de las cuales os daremos inmediato traslado. Aún así, todas aquellas que necesites información de este tema poneros en contacto con las delegadas de ELA.

## HARPIDETZA ORRIA / HOJA AFILIACION

### Nº AFILIACION / AFILIAZIO ZENBAKIA

Nombre / Izena .....  
 1er apellido / 1. abizena .....  
 2º apellido / 2. abizena .....  
 Fecha de nacimiento / Noiz jaioa .....  
 Lugar de nacimiento (Indicar provincia) / Non jaioa .....  
 D.N.I. / N.A.N .....  
 D.N.I. / N.A.N .....

### DOMICILIO / HELBIDEA

Dirección / Helbidea .....  
 Localidad / Herria .....  
 Provincia / Probintzia .....  
 Teléfono / Telefonoa .....

### EMPRESA DONDE TRABAJA / LANTOKIAREN IZENA

Nº Inscripción Seguridad Social / Aseguro Sozialaren Zenbakia .....  
 Nombre / Izena .....  
 Domicilio / Helbidea .....  
 Localidad / Herria .....  
 Tipo de industria / Industri mota .....  
 Convenio / Konbenioa .....

### PAGO DE CUOTAS / KUOTEN ORDAINKETARAKO

Banco o Caja de Ahorros / Bankua edo aurrezki-kutxa .....  
 Sucursal / Sukursala .....  
 Nº de cuenta / Kontu zenbakia .....  
 Tipo de cuota / Zein mailako kuota .....  
 Fecha de solicitud / Eskabidea noiz egiten duzu .....

Firma / Sinadura